



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2113



BUENOS AIRES 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°11-34260/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN DIRECCION DE NEGOCIOS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN DIRECCION DE NEGOCIOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA conforme al plan de estudios que obra

*[Handwritten signatures and initials]*

2113



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten notes:*  
ds  
Wf  
W  
my  
Soc.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2113



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2113



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DIRECCION DE NEGOCIOS**

- **CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer un título profesional de carreras universitarias, expedidos por universidades públicas o privadas reconocidas. Los postulantes preseleccionados provenientes de carreras no afines con la administración de empresas, deberán realizar y aprobar un curso de nivelación (Curso Preparatorio) que considera conocimientos básicos de métodos cuantitativos, elementos de economía y administración de empresas, contabilidad y computación a nivel de usuario.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**CICLO PREPARATORIO**

Informática	Elementos de Contabilidad
Matemáticas	Introducción a la Microeconomía
Estadística	Administración
1 Seminario	2 Seminarios
116 horas	112 horas

**PRIMER CICLO**

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Microeconomía Aplicada	Marco Económico para la Gestión	Contabilidad de Gestión
Contabilidad Financiera	Gerencia de Marketing	Análisis de Inversiones
Administración y Organización de Empresas	Métodos Estadísticos	Gerencia de Recursos Humanos
108 horas	108 horas	108 horas

*Handwritten signatures and initials:*  
 A  
 W  
 W  
 W

2113



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



SEGUNDO CICLO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Finanzas Corporativas	Desarrollo Organizacional	Estrategia y Política de Negocios
Marketing Estratégico	Investigación de Mercados	Negocios Internacionales
Relaciones Laborales y Derechos del Trabajo	Administración de la Producción	Seminario de Tesis
Taller de Estrategias y Negociaciones	Innovación Tecnológica	
128 horas	108 horas	108 horas

Tesis de Aplicación: 200 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.096 HORAS

RESOLUCION N° 2113